



Gobierno
de **SONORA**
SISTEMA PARA EL
**DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE SONORA**



INFORME EJECUTIVO DEL PRESUPUESTO ETIQUETADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2022

Hermosillo, Sonora.

Febrero de 2023



EL DISEÑO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE SONORA.

El diseño institucional y programático, de la política pública de asistencia social se fundamenta en el marco normativo internacional, nacional y estatal, y se ha alineado con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, el Programa Sectorial de Salud y el Programa Institucional. **Ha considerado de manera transversal las perspectivas de derechos humanos, género, interculturalidad e interseccionalidad; y los principios de dignidad humana, igualdad, inclusión y no discriminación.**

LIC. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO
Directora General



Índice

	Contenido	Página
I.	Introducción	3
II.	Justificación	5
III.	Objetivos	8
IV.	Desarrollo del Informe	9
V.	Conclusiones	23
VI.	Anexos	23

I. Introducción

Es sabido que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en los tres niveles de gobierno, ha basado su actuación prioritariamente en la atención y protección de las infancias y en la familia como institución, cualquiera que sea su forma de integración y organización.

En Sonora, la Ley de Asistencia Social o Ley 35 de Asistencia Social, fue publicada en el Boletín Oficial No. 48, Sección I, el 16 de junio de 1986. En su artículo 13 establece que:

“El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene como objetivos la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que, en materia le confieren las demás disposiciones aplicables.

Para los efectos de esta ley, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora se le denominará el Organismo.

Artículo 14.- El Organismo, para el logro de sus objetivos, realizará las siguientes funciones:

I.- Promover y prestar servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos jurídicos aplicables y a las normas técnicas relativas.

II.- Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.

III.- Realizar acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo, dirigidas a los sujetos de la asistencia social.

IV.- Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez.

V.- Proponer a la Secretaría de Salud Pública, en su carácter de administradora del patrimonio de la beneficencia pública, programas de asistencia social.

VI.- Promover, apoyar y fortalecer los programas de las instituciones de asistencia privada, de asociaciones civiles y de organizaciones de la sociedad civil que proporcionen gratuitamente servicios de asistencia social a la población del Estado con mayores niveles de marginación, así



como los de las instituciones de asistencia privada cuyo objeto preponderante sea brindar a las anteriores apoyos económicos para desarrollar sus actividades de asistencia social y que se encuentren autorizadas para recibir donativos en los términos del artículo 218 Bis de la Ley de Hacienda del Estado.

VII.- Operar establecimientos de asistencia social para menores en estado de abandono, ancianos desamparados y minusválidos sin recursos.

VIII.- Realizar acciones en materia de prevención de invalidez, minusvalía o incapacidad y de rehabilitación de inválidos, en centros no hospitalarios, con sujeción a las disposiciones aplicables en materia de salud.

IX.- Efectuar estudios e investigaciones sobre asistencia social, con la participación, en su caso, de las autoridades asistenciales.

X.- Realizar y promover la capacitación de recursos humanos para la asistencia social.

XI.- Participar con la Secretaría de Salud Pública, en el ámbito de su competencia, en el Sistema Estatal de Información Básica en materia de salud.

XII.- Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a menores, ancianos, minusválidos, inválidos o incapaces sin recursos.

XIII.- Prestar servicios funerarios, cuando las circunstancias lo ameriten.

XIV.- Realizar acciones en beneficio de las personas damnificadas en casos de inundaciones, terremotos, derrumbes, explosiones, incendios y cualquier otro desastre o calamidad similar.

XV.- Intervenir en el ejercicio de la tutela de los incapaces que corresponda al Estado, en los términos de la Ley respectiva.

XVI.- Poner a disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance, en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes.

XVII.- Participar en la ejecución de programas de rehabilitación y educación especial.

XVIII.- Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos de los programas a cargo del Organismo, con los que se lleven a cabo en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en el marco de los Sistema Nacional y Estatal de Salud;

XIX.- Transferir la operatividad integral junto con los recursos financieros correspondientes del programa de apoyo al sector social a instituciones de asistencia privada, de asociaciones civiles, fundaciones y de organizaciones de la sociedad civil que garanticen capacidad profesional, técnica y conocimiento social. Lo anterior, para promover el crecimiento del sector sin distinción de región, tema u organización de la sociedad civil legalmente constituida a favor de los derechos sociales y siempre que estas organizaciones proporcionen gratuitamente servicios de asistencia social a la población del Estado, sin que el Organismo pierda la rectoría de los mismos; para tal efecto y atendiendo a la eficiencia administrativa podrá auxiliarse de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, para llevar a cabo actividades de supervisión y/o representación en los órganos colegiados que se determine conformar para ese objeto, previo Convenio de Colaboración entre ambos entes públicos; y

XX.- Las demás que establezcan las normas aplicables en la materia.”

Por lo anterior la integración del Programa Institucionales, programa presupuestario y programas operativos anuales POA, históricamente se han conformado para el cumplimiento de esos propósitos. Destacando que por las condiciones de vulnerabilidad que han padecido las mujeres en las diferentes etapas de su vida, la institución de manera transversal ha dado especial atención.

A partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la nueva Ley de Planeación del Estado de Sonora, efectuada el 10 de septiembre de 2018, y con la integración por primera vez en la historia de Sonora del Presupuesto de Egresos con Perspectiva de Género de 2018, DIF Sonora ha contribuido de forma ordenada y desagregada por género integrando sus programas debidamente alineados y fundamentados para contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, los Planes Nacionales de Desarrollo y los Planes Estatales de Desarrollo que en su debido tiempo han correspondido.

II. Justificación

Con lo anterior y en cumplimiento a la Ley de Planeación del Estado, así como a la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, se integren los programas operativos considerando los principios que establece el artículo 2 de la citada ley y para el caso la fracción VII que a la letra dice:

“La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo”.

Por lo anterior, todas y cada una de la unidades administrativas del organismo, iniciaron con el diseño y la integración de los Programas Operativos, reportes de información tanto en sistema de seguimiento de metas como en formato de validación de metas presupuestales, desagregando la información de población atendida, separándola por género, es decir cuantificado el número de mujeres atendidas y el de hombres, el de niñas y el de niños, adultas mayores mujeres y adultos mayores hombres, de todas y cada una de las personas sujetas de derecho a la asistencia social que recibieron algún servicio o beneficio, ello a fin de dar cumplimiento a la política estatal y contribuir en la integración de la información que trimestral y semestralmente ha requerido el Instituto Sonorense de las Mujeres, instancia concentradora de dicha información.

Las acciones y programas contenidos en este documento, procuran ante todo contribuir de conformidad a sus objetivos a mejorar la calidad de vida de todas y cada una de las personas titulares y sujetas al derecho de la asistencia social tal como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y para el caso que nos ocupa la población descrita en el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social del Estado,

Artículo 4o.- En los términos del artículo anterior, son sujetos de la recepción de los servicios de asistencia social, preferentemente, los siguientes:

*I.- **Todas las niñas**, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por:*

a) Desnutrición;

b) Deficiencias en su desarrollo físico o mental, o cuando éste sea afectado por condiciones familiares adversas;

c) Maltrato o abuso;

d) Abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores en el cumplimiento y garantía de sus derechos;

e) Ser víctimas de cualquier tipo de explotación;

- f) Vivir en la calle;*
- g) Ser víctimas del tráfico de personas, la pornografía y el comercio sexual;*
- h) Trabajar en condiciones que afecten su desarrollo e integridad física y mental;*
- i) Víctimas del delito;*
- j) Ser hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza;*
- k) Ser migrantes y repatriados;*
- l) Ser víctimas de conflictos armados y de persecución étnica o religiosa; y*
- m) Menores infractores, sin perjuicio de lo establecido en la Ley que crea el Consejo Tutelar para Menores del Estado de Sonora y en las demás disposiciones aplicables.*

Para los efectos de esta Ley son niñas y niños las personas hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

II.- Las mujeres:

- a) En estado de gestación o lactancia y las madres adolescentes;**
- b) En situación de maltrato o abandono; y**
- c) En situación de explotación, incluyendo la sexual.**

III.- Las personas de los pueblos o comunidades indígenas;

IV.- Alcohólicos, farmacodependientes o individuos en condiciones de vagancia;

V.- Ancianos en estado de desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato;

VI. Personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales;

VII.- Indigentes;

VIII.- Personas que por su extrema ignorancia requieran de servicios asistenciales;

IX.- Víctimas de la comisión de delitos, que queden en estado de abandono;

X.- Familiares que dependen económicamente de quienes se encuentren detenidos por causas penales y que queden en estado de abandono;

XI.- Habitantes del medio rural o del urbano marginado que carezcan de lo indispensable para su subsistencia;

XII.- Personas afectadas por desastres;

XIII.- Migrantes; y

XIV.- Los demás sujetos considerados en otras disposiciones jurídicas aplicables.

Si bien es cierto que el propósito inmediato de la asistencia social no es “garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo” la transversalidad y enfoque de los programas que el DIF Sonora impulsa y opera, contribuyen de forma indirecta a la equidad de género y prevenir la violencia contra las mujeres, pues es claro que en la medida que la población cuente con mejores condiciones de salud, educación y economía, la calidad de vida de las personas se eleva evitando con ello estrés y actos de violencia en la familia y en particular hacia las mujeres y las infancias.

III. Objetivos

Objetivo General:

Coadyuvar mediante la prestación de servicios de asistencia social a garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos, servicios y beneficios del desarrollo que DIF Sonora proporciona a través de sus programas.

Objetivos Estratégicos:



- ✓ Contribuir a superar la situación de vulnerabilidad de familias y personas mediante el ejercicio de sus derechos y el desarrollo de oportunidades y capacidades.
- ✓ Contribuir en el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad prioritariamente de niñas, niños y grupos de atención prioritaria.
- ✓ Brindar atención a personas adultas mayores en situación de riesgo y desamparo, así como defender y hacer respetar los derechos de los adultos mayores en situación vulnerable.
- ✓ Brindar atención a personas con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad.
- ✓ Promover el desarrollo comunitario de grupos en condiciones de marginación.
- ✓ Otorgar servicios asistenciales a personas que viven condiciones de vulnerabilidad.
- ✓ Brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes.

IV. Desarrollo del Informe

El quehacer asistencial que día a día lleva a cabo el organismo en cumplimiento a sus objetivos y metas es amplio, diverso y requiere la vinculación y participación del sector público de los tres niveles de gobierno:



Además de la concurrencia de los sectores social y privado.

Partiendo de la alineación estratégica que se genera desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030.

IV.I. Atención a personas con discapacidad.

Durante 2022, para la atención a las personas con discapacidad se realizó una inversión de 82.9 MDP

Para la prestación de servicios en los siguientes Centros asistenciales y programas como son:

- Centro de Rehabilitación y Educación Especial CREE Hermosillo
- Centro de Rehabilitación y Educación Especial CREE Sur (ubicado en ciudad Obregón)
- Centro de Ocupacional y de Capacitación Laboral “Manos a la vida”
- Centro para personas ciegas y débiles visuales NEIDI
- Programas para la integración social y laboral de las personas con discapacidad.

De esta manera, en el siguiente cuadro se desagrega la población atendida por género destacando que en las metas que se presentan del total de la población atendida 44% fueron mujeres y 56 % fueron hombres.



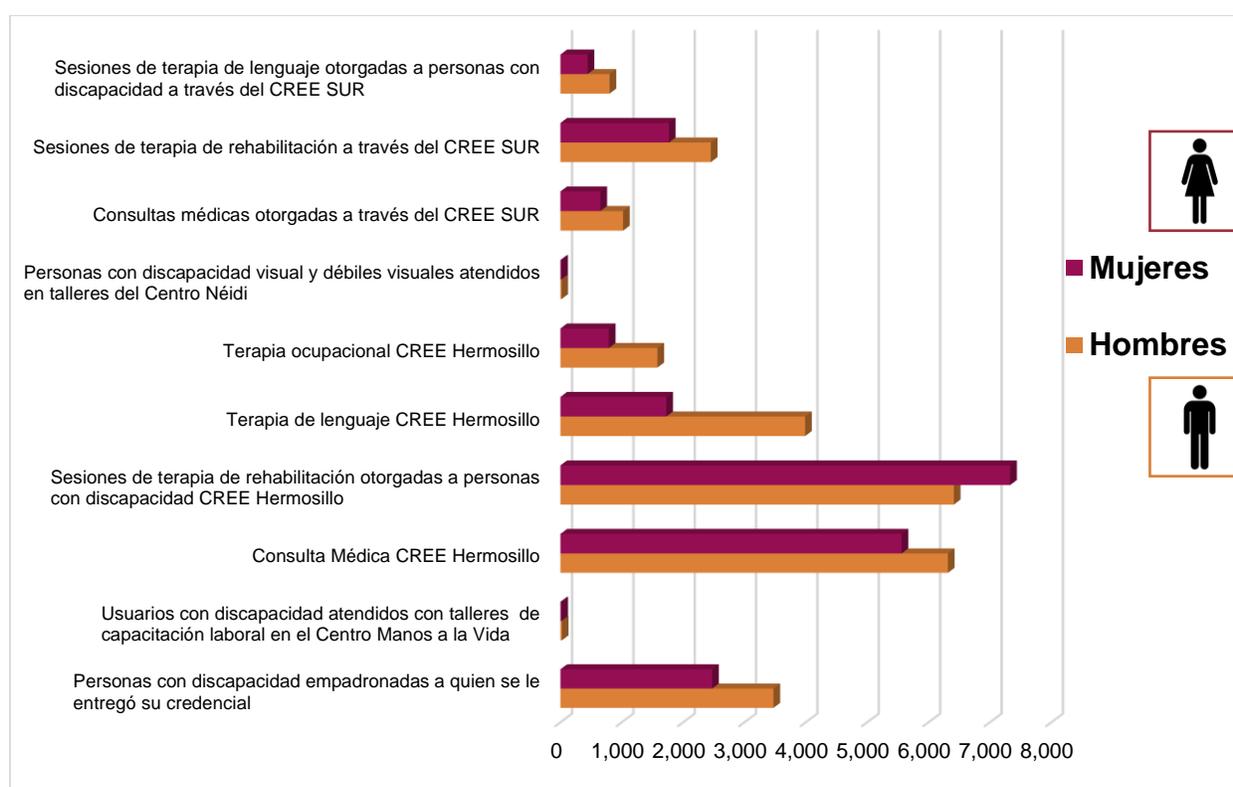
Tabla 1. Atención y servicios a personas con Discapacidad por género en 2022.

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de evaluación de metas del DIF Sonora.

Programa o Centro Asistencial	Programas /Indicador	Unidad de medida	Cantidad de Servicios	MUJERES 44%	HOMBRES 56%
CREE Hermosillo	Consulta médica	Consulta	11,879	5,563	6,316
	Sesiones de terapia de rehabilitación física	Sesiones	13,743	7,330	6,413
	Sesiones de terapia de lenguaje	Sesiones	5,716	1,726	3,990
	Sesiones de terapia ocupacional	Sesiones	2,372	790	1,582
CREE Obregón	Consulta médica	Consulta	1,673	652	1,021
	Sesiones de terapia de rehabilitación física	Sesiones	4,222	1,770	2,452
	Sesiones de terapia de lenguaje	Sesiones	1,245	443	802
Jornadas de salud para personas con discapacidad	Jornadas de salud integral para personas con discapacidad	jornada	22		
		Servicios	9,046	2,401	2,668
Centro Néidi	Atención a personas ciegas y débiles visuales a través del centro Néidi	Sesiones	5,711	14	16
Centro de Capacitación Ocupacional "Manos a la Vida"	Capacitación para el trabajo a mujeres y hombres con discapacidad intelectual	Personas	38	15	23
Programas para la integración social y laboral de las personas con discapacidad	Personas colocadas en empresas o centros de trabajo	Personas	40	15	25
	Proyectos productivos a personas con discapacidad	Personas	110	35	75
	Impartición de cursos de Lengua de Señas Mexicana	Cursos	10		
		Personas	138		
	Registro en el Padron Estatal de personas con discapacidad	Credencial	5,949	2,474	3,475
	Estímulos económicos a personas con discapacidad				
	Capacitación laboral a personas con discapacidad	Personas	39	14	25
	Atención temprana a la discapacidad	Estímulo	100	50	50
	Educativo	Estímulo	372	158	214
	Especial	Estímulo	489	219	270
	Impulso deportivo	Estímulo	153	61	92
Neurodiversidad	Estímulo	1,996	601	1,395	

Aun cuando las Reglas de Operación y lineamientos de los programas prevén una distribución igualitaria para el otorgamiento de los servicios y apoyos de programas sociales (de subsidio), la demanda y necesidades de la población de hombres fue mayor. Únicamente se equilibró en el otorgamiento de estímulos para la atención temprana.

Gráfica 1. Atención a personas con Discapacidad por género en 2022.



Fuente: elaboración propia con datos del sistema de evaluación de metas del DIF Sonora.

IV.II Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad

Para contribuir en el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad prioritariamente de niñas, niños y grupos de atención prioritaria, el organismo opera en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura, la Secretaría de Hacienda del Estado, los 72 Gobiernos Municipales y sus respectivos sistemas DIF Municipales los programas de desayunos escolares y Asistencia alimentaria a grupos de atención prioritaria.

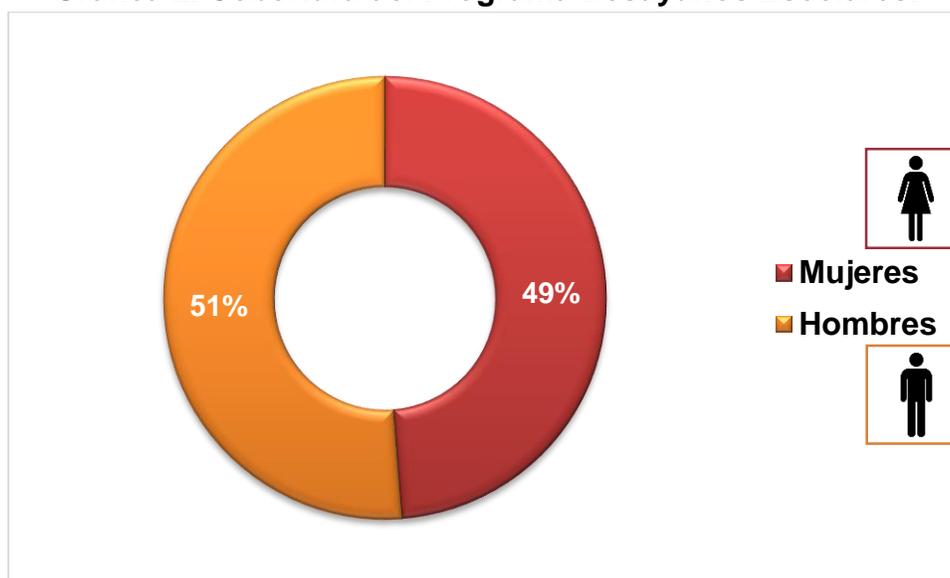
Por lo que respecta a los desayunos escolares, durante el 2022 con una inversión de 186.4 MDP, se beneficiaron 130,140 niñas, niños y adolescentes que asisten a 1969 planteles de educación pública ubicados en zonas de marginación. La selección de los beneficiarios se realiza en función al total de la matrícula que tiene el plantel sin discriminación alguna; por lo que el 51% de la matrícula de las escuelas seleccionadas fue de niños y el 49% de niñas. Tal y como se observa en la siguiente gráfica.

Tabla 2. Cobertura del programa desayunos escolares 2022

Descripción de la Meta Presupuestal	Mujeres 49%	Hombres 51%
Niñas, niños y adolescentes beneficiados con desayunos escolares fríos y calientes	63,431	66,709

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de evaluación de metas del DIF Sonora.

Gráfica 2. Cobertura del Programa Desayunos Escolares.



Fuente: elaboración propia con datos del sistema de evaluación de metas del DIF Sonora.

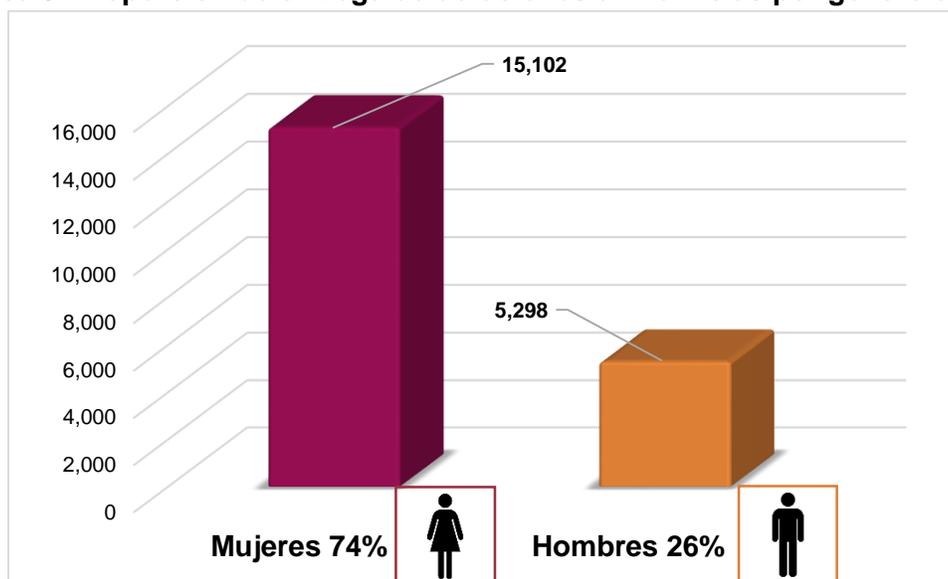
Durante 2022 con la inversión de 36.6 MDP, se apoyó a 20,400 jefas y jefes de familia con dotaciones alimenticias. Cabe destacar que el 74% de la población beneficiada fueron mujeres y el 26% hombres.

Tabla 3. Cobertura del Programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria.

Descripción de la Meta Presupuestal	Mujeres 74%	Hombres 26%
Personas beneficiadas con el programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria	15,102	5,298

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de evaluación de metas del DIF Sonora.

Gráfica 3. Proporción de entrega de dotaciones alimenticias por género en 2022



Fuente: elaboración propia con datos del sistema de evaluación de metas del DIF Sonora.

Como una acción afirmativa a favor de las mujeres que viven en condiciones de alta marginación y que se encuentran en gestación o lactancia, en mayo de 2022, se implementó el programa de Asistencia Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, en 31 municipios, beneficiando a 432 mujeres embarazadas o en período de lactancia, a 286 niñas de 6 a 24 meses y a 282 niños de 6 a 24 meses de edad, a partir de agosto y hasta diciembre de 2022, se incrementaron los beneficios a 2500 personas en zonas prioritarias de los 72 municipios, 1,209, mujeres embarazadas o en período de lactancia, 629 niñas de 6 a 24 meses y a 662 niños de 6 a 24 meses de edad, quienes reciben una dotación alimenticia y nutritiva cada mes. Programa al que se invirtieron 6.5 MDP.

De igual forma, este año 2022, atendiendo la instrucción del Ejecutivo del Estado, se inició con el programa Comedores Populares, cuyo propósito es apoyar a los comedores populares que opera la sociedad civil organizada y las instituciones

públicas, así como promover la operación de comedores en zonas de muy alta marginación y son convenientes para la comunidad.

Para ello durante el segundo semestre del año que se informa, Se adquirieron y entregaron 23 equipamientos y o complementos para la operación de 23 comedores populares; también se hizo entrega de insumos alimenticios a 52 comedores populares que operan en 27 municipios del Estado, llevando así beneficios a 27 municipios del Estado. Para esta línea de acción se invirtieron 7 MDP.

IV.III. Desarrollo Comunitario.

Con el propósito de coadyuvar a los determinantes sociales de la salud, a través del fortalecimiento de los componentes para el bienestar comunitario propiciando la organización y participación comunitaria, con el fin de que las propias localidades, articulen procesos tendientes al ejercicio de sus derechos para incrementar su calidad de vida, durante 2022 se otorgaron 70 proyectos a grupos de desarrollo comunitario en comunidades de alta marginación y a partir de 2022, el programa de Unidades productivas para el Desarrollo se transformó al programa “*Mujer emprende*”, como una acción afirmativa, en apoyo a las madres cabeza de familia, que viven en condiciones de pobreza o marginación, en los 72 municipios del Estado, y, de acuerdo a las Reglas de Operación se hizo entrega de 100 equipos y complementos de proyectos productivos a igual número de mujeres, como fueron carretas de hot dogs, tortillerías de harina de trigo, estéticas, talleres de costura y cocinas económicas.

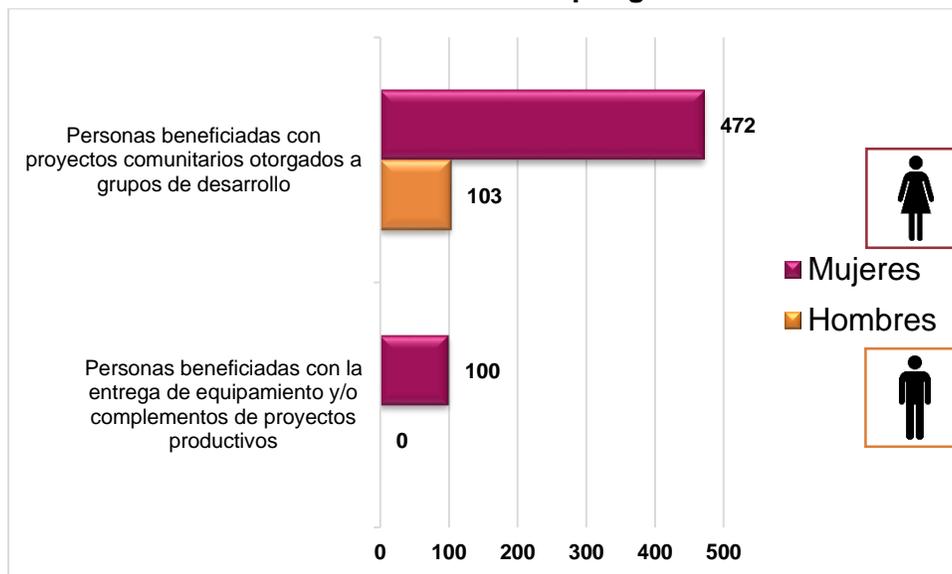
En total se brindando beneficios directos a 675 personas de las cuales 85% fueron mujeres y 15% hombres. Para ello fue necesaria una inversión de 6.7 MDP

Tabla 4. Programa de Desarrollo Comunitario

Descripción de la Meta Presupuestal	Mujeres 85%	Hombres 15%
Mujeres beneficiadas con la entrega de equipamiento y/o complementos de proyectos productivos “Mujer emprende”	100	0
Personas beneficiadas con proyectos comunitarios otorgados a grupos de desarrollo	472	103
Totales	572	103

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de evaluación de metas del DIF Sonora.

Gráfica 4. Población atendida con estrategias de desarrollo comunitario por género



Fuente: elaboración propia con datos del sistema de evaluación de metas del DIF Sonora.

IV.IV Atención a Población Vulnerable.

En el marco de la política solidaria para el bienestar, durante el período que se informa se otorgaron 41,619 apoyos asistenciales, económicos y en especie a 30,653 personas, apoyos de 62 tipos que considera desde aparatos ortopédicos y ayudas funcionales, hasta estudios médicos, despensas y pasajes a lugar de residencia

En la funeraria Juan Pablo II se brindaron 187 servicios funerarios de tal forma que en este rubro se atendieron a 216 personas.

En total se atendieron a 14,458 mujeres que fueron el 47% y a 16,411 hombres que fueron el 53%, los cuales se encontraban en condiciones de pobreza extrema o que atravesaban alguna situación de vulnerabilidad.

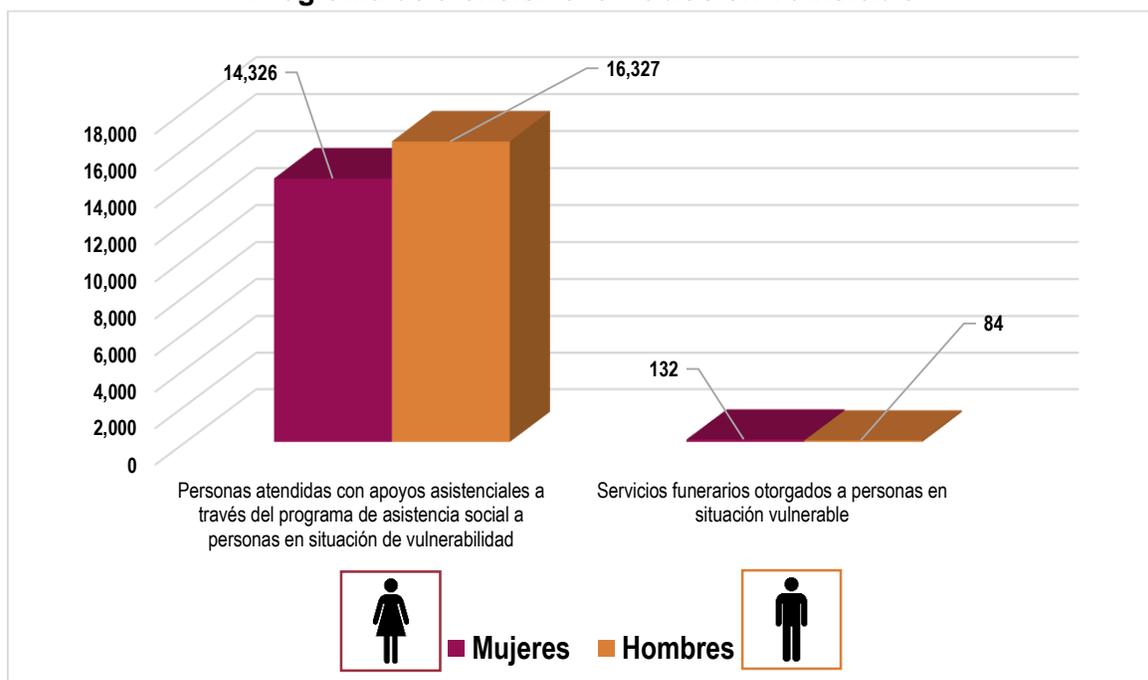
En suma, para estos apoyos y servicios fue necesario invertir 30.5 MDP.

Tabla 5. Cobertura del Programa de Atención a Población Vulnerable

Descripción de la Meta Presupuestal	Mujeres 47%	Hombres 53%
Personas atendidas con apoyos asistenciales a través del programa de asistencia social a personas en situación de vulnerabilidad	14,326	16,327
Servicios funerarios otorgados a personas en situación vulnerable	132	84
Totales	14,458	16,411

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de evaluación de metas del DIF Sonora.

Gráfica 5. Proporción de la cobertura atendida con el Programa de atención a la Población Vulnerable.



Fuente: elaboración propia con datos del sistema de evaluación de metas del DIF Sonora.

Con el propósito de sumar al financiamiento de proyectos sociales, implementados por organizaciones de la sociedad civil, para contribuir a la realización del derecho a la asistencia social, mediante el Programa de Apoyo al Sector Social Peso a Peso por la Transformación, se invirtieron 20 MDP, con los que fueron beneficiados 184 Organismos de la Sociedad Civil del Estado. Adicionalmente se impulsó el registro y actualización de 156 Organismos de la Sociedad Civil en el Directorio Nacional de

Instituciones de Asistencia Social DNIAS. Para lo anterior fue importante llevar a cabo 256 visitas de verificación y seguimiento para el registro y actualización en el DNIAS y 75 visitas de verificación a los actores sociales beneficiados con el programa.

En el Parque Infantil Sonora, se ofrecen servicios recreativos y de sano esparcimiento familiar, fomentando la cultura, el deporte y el conocimiento. Durante el período que se informa, se brindaron 211,013 servicios recreativos, de los cuales el 62% disfrutados por mujeres y el 38% por hombres. Vale destacar que este diciembre de 2022, se instaló la pista de hielo, con la opción de pista inclusiva, con apoyo de guías para el disfrute de personas con discapacidad motriz y ceguera. Para la operación del Parque Infantil fue necesaria la inversión de 9.2 MDP.

IV.V Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Para garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes, el Gobierno del estado cuenta con la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, PPNNA, conformada por un grupo interdisciplinario de profesionales que día a día trabajan en la restitución de los derechos de este sensible grupo de población.

Para la atención integral de las infancias, y de forma adscrita a la PPNNA, DIF Sonora cuenta con los siguientes centros asistenciales y programas:

- Centro de Asistencia Social “Unacari”
- Hogar temporal para niños y adolescentes en situación de calle “Jineseki”
- Módulo y Albergue Temporal para niñas, niños y adolescentes en movilidad de Nogales.
- Módulo y Albergue Temporal para niñas, niños y adolescentes en movilidad de San Luis Río Colorado.
- Albergue temporal para niñas, niños y adolescentes no acompañados “Tin Otoch”
- Coordinación de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes que aborda temáticas de prevención de riesgos psicosociales y promoción y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En esta materia el organismo atiende más de 140 indicadores de los cuales se destacan los siguientes:

Tabla 6. Cobertura del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Descripción de la Meta Presupuestal	Mujeres 53%	Hombres 47%
Consultas jurídicas asistenciales otorgadas a la población	10,781	5,996
Atención a menores víctimas de maltrato	561	615
NNA reunificados a su lugar de origen atendidos en el albergue Tin Otoch Hermosillo	153	344
Atención a niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana acompañada y no acompañada / Nogales	410	2,894
Atención a niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana acompañada y no acompañada / San Luis rio colorado	83	656
Atención a niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana acompañada y no acompañada / Tin Otoch Hermosillo	269	506
Niñas, niños y adolescentes atendidos en centro de asistencia social Unacari	125	98
Niños y adolescentes atendidos en el albergue temporal JINESEKI	0	86
Totales	12,382	11,577

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de evaluación de metas del DIF Sonora.

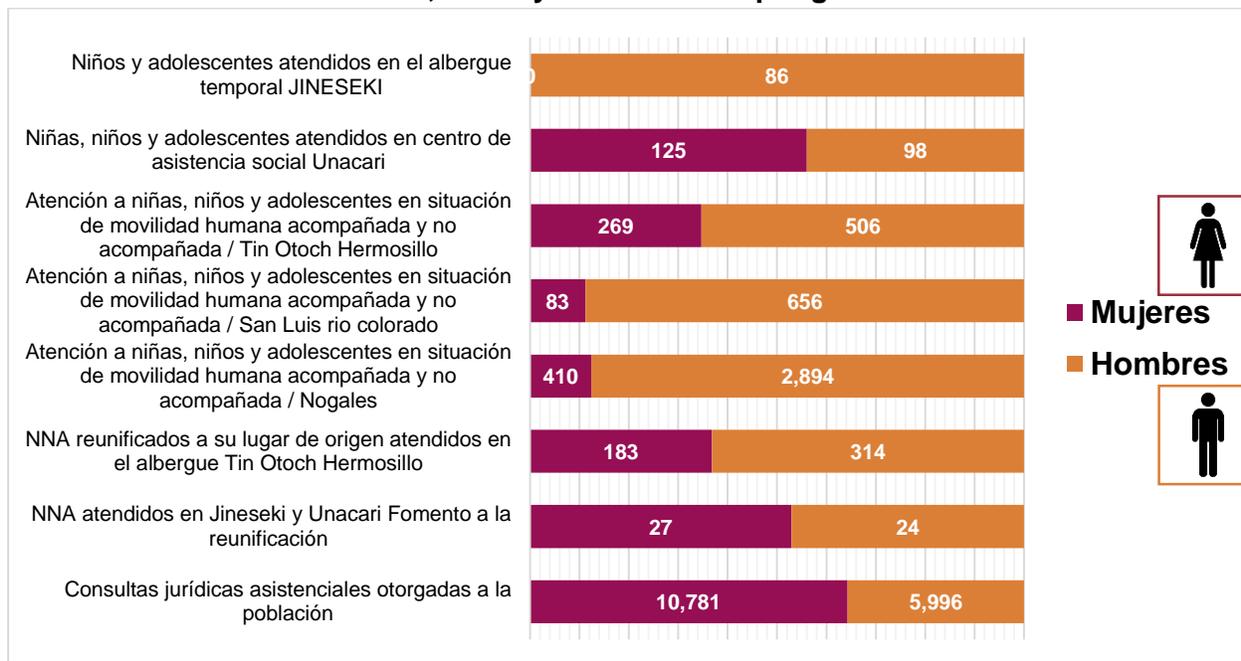
Con la ejecución de las metas descritas fue posible atender a más de 23,577 personas de las cuales el 53% fueron mujeres y el 47 % hombres.

Para la operación de los centros asistenciales y programas en este rubro, fue necesaria la inversión de 122.5 MDP.

Es importante destacar que en el rubro de atención jurídica el servicio es mayormente solicitado por mujeres en un 59%.

En tanto que la afluencia migratoria de niñas, niños y adolescentes, es un 79% mayormente recurrida por niños y adolescentes hombres.

Gráfica 6. Cobertura del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes por género.



Fuente: elaboración propia con datos del sistema de evaluación de metas del DIF Sonora.

IV.VI Atención a los Adultos Mayores

Para garantizar el goce efectivo de los derechos humanos para la población adulta mayor en Sonora, el Gobierno del Estado a través del DIF Sonora, opera la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor PRODEAMA.

La PRODEAMA desarrolla sus actividades a través de tres líneas de acción:

- Restitución de los Derechos de las personas adultas mayores, mediante la prestación de servicios de atención jurídica.
- Promoción y concientización para la inclusión social de las personas adultas mayores y
- Atención de las personas adultas mayores en centros de alojamiento de asistencia social.

Las acciones y servicios que la PRODEAMA ofreció en 2022 se cuantificaron en más de 60 indicadores, para atender las líneas de acción recién mencionadas.

De los cuales se destacan los siguientes indicadores o metas presupuestales, en las que el 63% fueron mujeres y el 37% hombres. Para la ejecución de todas estas metas fue necesario invertir 14.4 MDP.

Tabla 7. Cobertura del Programa de Atención a Personas Adultas Mayores

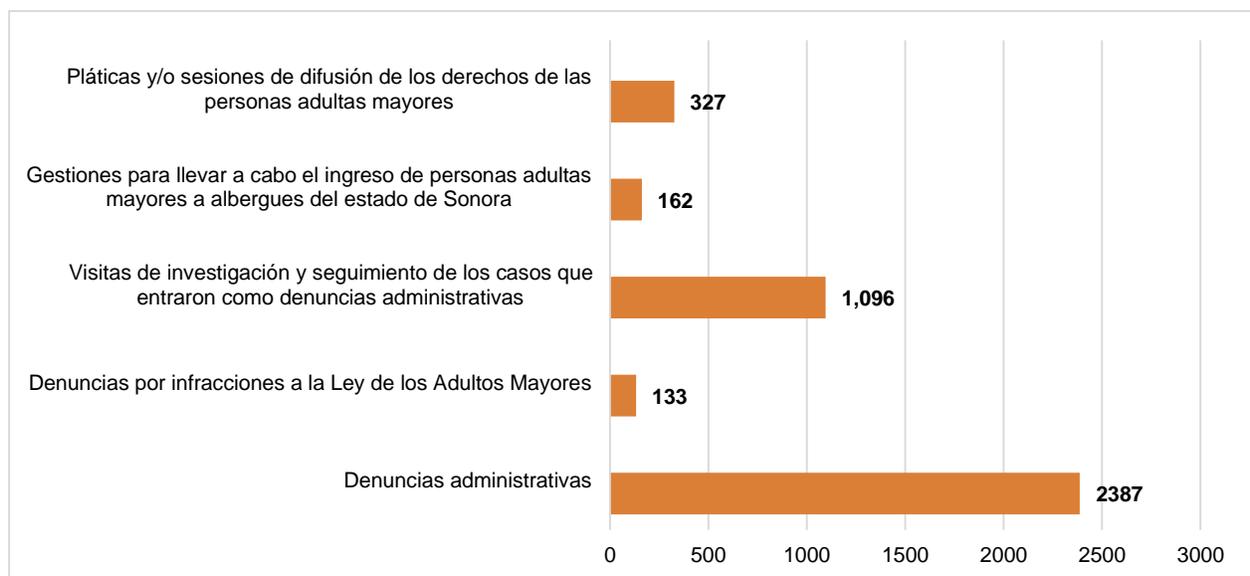
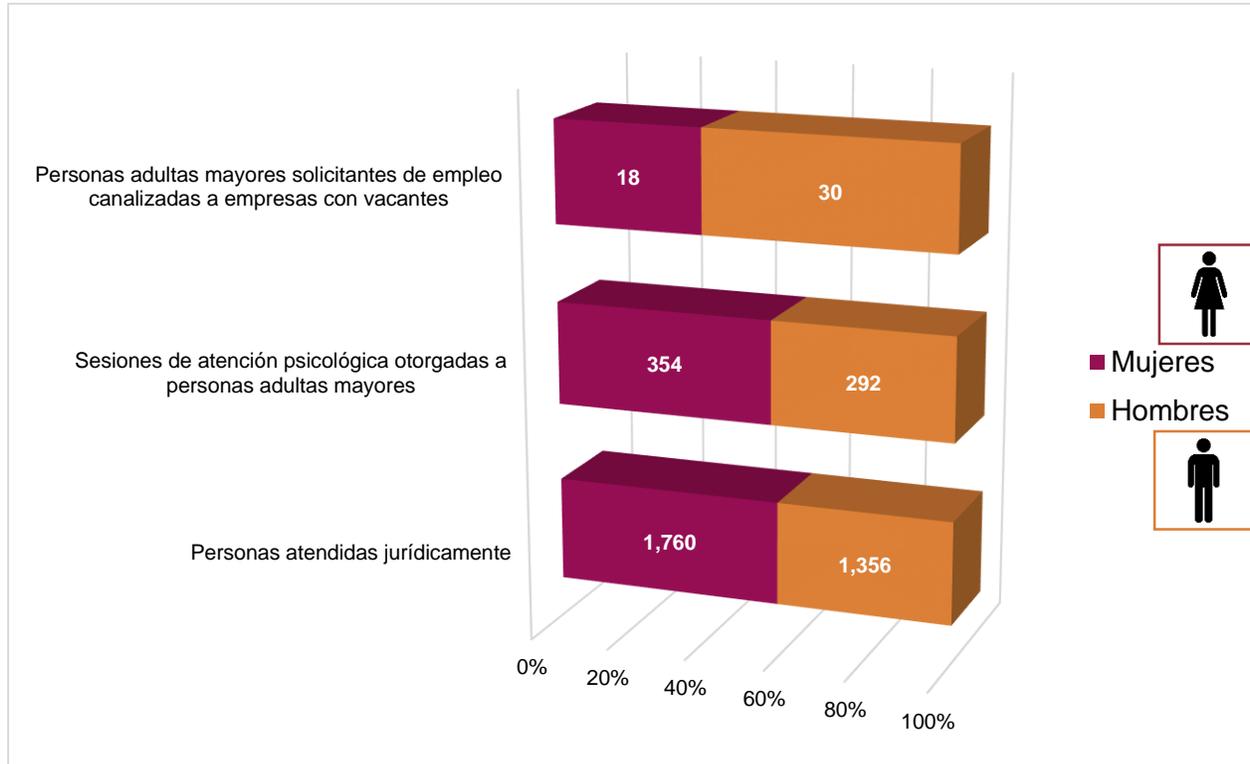
Descripción de la Meta Presupuestal	Mujeres 63%	Hombres 37%
Denuncias administrativas	2387	
Denuncias por infracciones a la Ley de los Adultos Mayores	133	
Personas atendidas jurídicamente	1,760	1,356
Visitas de investigación y seguimiento de los casos que entraron como denuncias administrativas	1,096	
Sesiones de atención psicológica otorgadas a personas adultas mayores	354	292
Gestiones para llevar a cabo el ingreso de personas adultas mayores a albergues del estado de Sonora	162	
Personas adultas mayores solicitantes de empleo canalizadas a empresas con vacantes	18	30
Pláticas y/o sesiones de difusión de los derechos de las personas adultas mayores	327	
Totales	2,132	1,678

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de evaluación de metas del DIF Sonora.

Es de resaltar que en materia de asistencia jurídica las denuncias por infracciones a la ley de las personas adultas mayores afectó mayormente a las mujeres en un 73%, hecho que demuestra la brecha en el trato justo, equitativo entre hombres y mujeres.

De igual forma el 55% de las personas adultas mayores que necesitaron atención psicológica fueron mujeres.

Gráfica 7. Cobertura de atención del Programa de Atención a Personas Adultas Mayores por Género.



Fuente: elaboración propia con datos del sistema de evaluación de metas del DIF Sonora.

V. Conclusiones

Con los programas y acciones descritas es evidente la contribución del DIF Sonora para dar cumplimiento y fortalecer las acciones de la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres durante el ejercicio 2022.

Los esfuerzos han sido dirigidos en la procuración de la equidad en aquellos rubros en los que las mujeres han sido más vulneradas como lo es el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, al auto desarrollo y emprendimiento, la atención y asistencia jurídica en todas las etapas de su vida y en la búsqueda de apoyos y ayudas asistenciales principalmente para la atención de sus hijos.

En síntesis, con los programas descritos los beneficios de los servicios de asistencia social se dieron en un 51% para mujeres y un 49% para hombres. Con una inversión total de 541.5 MDP

Tabla 8. Resumen de población beneficiada por programa

Programas DIF Sonora	Mujeres 51%	Hombres 49%
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	20,777	26,090
Desayunos Escolares	63,431	66,709
Asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria	15,102	5,298
Asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida.	1,838	662
Desarrollo Comunitario	572	103
Atención a Población Vulnerable	14,458	16,411
Parque Infantil Sonora	131,808	79,205
Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	12,382	11,577
Atención a las Personas Adultas Mayores	2,132	1,678
Totales	262,500	207,733

Fuente: elaboración propia con datos del sistema de evaluación de metas del DIF Sonora.

VI. Anexos

Informe de Aplicación del Presupuesto por Programa, Indicador y sexo 2022.

EJECUTOR DEL GASTO				SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA										
AÑO QUE SE INFORMA				2 0 2 2										
CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (7 DIGITOS)	CLAVE DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO (3 DIGITOS)	PROGRAMA /ACTIVIDAD/ ACCIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO ESTIMADO (Anteproyecto)	PRESUPUESTO MODIFICADO	TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO	ORIGEN DE LOS RECURSOS		RESULTADOS (DESAGREGADOS POR SEXO)			INDICADORES DE GÉNERO	EVIDENCIA	
							RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	META PPTAL	MUJERES	HOMBRES			
E416E32				\$690,801,640	\$568,231,315	\$568,231,315	\$306,512,692	\$261,718,622						
E416E32	461	Atención a Personas con Discapacidad	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad	\$27,441,209.00	\$48,787,442.94	\$48,787,442.94	\$3,397,747.58	\$45,389,695.36	Personas con discapacidad empadronadas a quien se le entregó su credencial	2,474	3,475	Proporción de mujeres con discapacidad beneficiadas con programas de DIF Sonora		
				\$5,990,324.00	\$4,943,464.71	\$4,943,464.71	\$0.00	\$4,943,464.71	Usuarios con discapacidad atendidos con talleres de capacitación laboral en el Centro Manos a la Vida	15	23			
				\$3,088,115.00	\$3,457,662.05	\$3,457,662.05	\$0.00	\$3,457,662.05	Personas con discapacidad visual y debiles visuales atendidos en talleres del Centro Neidi	14	16			
				\$38,018,361.00	\$21,147,564.82	\$21,147,564.82	\$555,366.24	\$20,592,198.58	Consulta Médica CREE HILLO	5,563	6,316			
									Sesiones de terapia de rehabilitación otorgadas a personas con discapacidad CREE HILLO	7,330	6,413			
									Terapia de lenguaje CREE HILLO	1,726	3,990			
									Terapia ocupacional CREE HILLO	790	1,582			
				\$8,863,393.00	\$4,644,034.05	\$4,644,034.05	\$0.00	\$4,644,034.05	Consultas médicas otorgadas a través del CREE SUR	652	1,021			
									Sesiones de terapia de rehabilitación a través del CREE SUR	1,770	2,452			
									Sesiones de terapia de lenguaje otorgadas a personas con discapacidad a través del CREE SUR	443	802			
	923	Desayunos Escolares		\$221,923,514.00	\$186,410,693.75	\$186,410,693.75	\$184,898,138.69	\$1,512,555.06	Menores atendidos con desayunos escolares	63,431	66,709	Proporción de Niñas de escuelas públicas en situación vulnerable beneficiadas con el programa de desayunos escolares en el estado.		
									Municipios atendidos con pláticas de orientación alimentaria	72				
		Apoyo Alimentario a Familias de atención prioritaria	Arrullo Comunitario	\$86,527,533.50	\$36,635,620.00	\$36,635,620.00	\$36,635,620.00	\$0.00	Dotacion alimenticia a población marginada	15,102	5,298	Proporción de Mujeres en situación vulnerable beneficiadas con el programa de asistencia alimentaria		

EJECUTOR DEL GASTO				SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA									
AÑO QUE SE INFORMA				2 0 2 2									
CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (7 DÍGITOS)	CLAVE DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO (3 DÍGITOS)	PROGRAMA /ACTIVIDAD/ ACCIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO ESTIMADO (Anteproyecto)	PRESUPUESTO MODIFICADO	TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO	ORIGEN DE LOS RECURSOS		RESULTADOS (DESAGREGADOS POR SEXO)			INDICADORES DE GÉNERO	EVIDENCIA
							RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	META PPTAL		MUJERES		
E416E32	490	Asistencia social alimentaria a los primeros 1000 días de vida	Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo	\$4,500,000.00	\$6,559,421.60	\$6,559,421.60	\$4,012,857.60	\$2,546,564.00	Personas beneficiadas con el programa de Asistencia social alimentaria a los primeros 1000 días de vida	1,838	662	Proporción de Mujeres en situación vulnerable beneficiadas con el programa de asistencia alimentaria a los primeros 1000 días de vida.	Las evidencias del trabajo realizado por DIF Sonora se encuentran disponibles para su consulta en el siguiente link y de manera física en los archivos de cada unidad responsable de la ejecución de los programas y metas. https://drive.google.com/drive/folders/1cMCQkJYM2V90p4EgBi8yPvzSLnOLhN1j
	924	Comedores Populares (antes espacios de alimentación, encuentro y desarrollo)		\$3,950,033.50	\$7,051,521.33	\$7,051,521.33	\$0.00	\$7,051,521.33	Equipamiento y/o complementos adquiridos y entregados para la operación de los comedores populares	23 Equipos		Proporción de comedores populares apoyados	
	922	Desarrollo Comunitario / Proyectos Productivos		\$5,694,533.50	\$3,373,739.98	\$3,373,739.98	\$3,299,905.65	\$73,834.33	Equipamiento y/o complementos de proyectos productivos adquiridos para la atención a población vulnerable	70 proyectos comunitarios		Proporción de mujeres beneficiadas con proyectos productivos otorgados por DIF Sonora	
	925			\$10,457,533.50	\$3,315,224.80	\$3,315,224.80	\$3,299,905.65	\$15,319.15	Proyector Productivos "Mujer emprende"	472	103		
		Parque Infantil Sonora		\$10,810,831.00	\$9,286,893.28	\$9,286,893.28	\$0.00	\$9,286,893.28	Personas beneficiadas con servicios de Recreación en el Parque Infantil Sonora	131,808	79,205	Proporción de mujeres que reciben servicios recreativos en el Parque Infantil.	
E416E32	464	Atención a Población Vulnerable	\$25,613,256.00	\$23,491,239.50	\$23,491,239.50	\$9,265,296.42	\$14,225,943.08	Personas atendidas con apoyos asistenciales	14,326	16,327	Proporción de mujeres beneficiadas con apoyos a través de la oficina de atención ciudadana		
	464		\$15,221,826.00	\$6,982,810.97	\$6,982,810.97	\$0.00	\$6,982,810.97	Servicios funerarios otorgados a personas en situación vulnerable	132	84	Proporción de mujeres que reciben servicio funerario a través de la Funeraria Juan Pablo II de DIF Sonora		
		Peso a Peso por la Transformación	\$80,000,000.00	\$19,999,977.00	\$19,999,977.00	\$0.00	\$19,999,977.00	Organismos de la sociedad civil beneficiados a través del programa	184 instituciones		Proporción de instituciones beneficiadas que brindan servicios asistenciales a mujeres.		

EJECUTOR DEL GASTO				SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA									
AÑO QUE SE INFORMA				2022									
CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (7 DÍGITOS)	CLAVE DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO (3 DÍGITOS)	PROGRAMA /ACTIVIDAD/ ACCIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO ESTIMADO (Anteproyecto)	PRESUPUESTO MODIFICADO	TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO	ORIGEN DE LOS RECURSOS		RESULTADOS (DESAGREGADOS POR SEXO)			INDICADORES DE GÉNERO	EVIDENCIA
							RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	META PPTAL	MUJERES	HOMBRES		
		Dirección de Vinculación con Organismos e instituciones Asistenciales.	Dirección de Vinculación con Organismos e instituciones Asistenciales.	\$3,573,343.00	\$3,083,569.66	\$3,083,569.66	\$0.00	\$3,083,569.66	Visitas de verificación y registro al Directorio Naciona de Instituciones de Asistencia Social DNIAS y Visitas de verificación a los actores sociales	331 Verificaciones		Proporción de instituciones beneficiadas que brindan servicios asistenciales a mujeres.	
E416E32	463	Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes	\$39,060,382.00	\$39,750,096.36	\$39,750,096.36	\$2,541,967.00	\$37,208,129.36	Consultas jurídicas asistenciales otorgadas a la población	10,781	5,996	Proporción de Niñas, Adolescentes y Mujeres que reciben servicio a través de la Procuraduría de Protección de NNA de DIF Sonora	
									Fomento a la reintegración de niños y adolescentes atendidos en Jineseki y Unacari	25	71		
									NNA reunificados a su lugar de origen atendidos en el albergue Tin Otoch	153	344		
				\$18,371,139.00	\$61,425,842.10	\$61,425,842.10	\$49,227,933.63	\$12,197,908.47	NNA Migrantes no acompañados atendidos en el módulo de Nogales	410	2,894		
									NNA Migrantes no acompañados atendidos en el módulo de SLRC	83	656		
									NNA Migrantes no acompañados atendidos en el módulo de Hermosillo, Tin Otoch	269	506		
									Menores atendidos en la Casa Hogar Unacari	125	98		
\$42,223,072.00	\$43,269,527.22	\$43,269,527.22	\$6,575,539.03	\$36,693,988.19	Menores atendidos en el Hogar Temporal Jineseki	0	86						
\$18,535,557.00	\$20,164,954.19	\$20,164,954.19	\$2,802,414.86	\$17,362,539.33	Menores atendidos en el Hogar Temporal Jineseki	0	86						
Adultos Mayores	Procuraduría de Protección de Adultos Mayores								Personas atendidas jurídicamente	1,760	1,356	Proporción de Mujeres adultas mayores que	
									Visitas de investigación y seguimiento de los casos que entraron como denuncias administrativas	1,096			
									Sesiones de atención psicológica otorgadas a personas adultas mayores	354	292		

EJECUTOR DEL GASTO				SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA									
AÑO QUE SE INFORMA				2 0 2 2									
CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (7 DIGITOS)	CLAVE DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO (3 DIGITOS)	PROGRAMA /ACTIVIDAD/ ACCIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO ESTIMADO (Anteproyecto)	PRESUPUESTO MODIFICADO	TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO	ORIGEN DE LOS RECURSOS		RESULTADOS (DESAGREGADOS POR SEXO)			INDICADORES DE GÉNERO	EVIDENCIA
							RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	META PPTAL	MUJERES	HOMBRES		
	465	Protección a los A	Procuraduría de la Defen	\$20,937,684.00	\$14,450,014.29	\$14,450,014.29	\$0.00	\$14,450,014.29	Gestiones para llevar a cabo el ingreso de personas adultas mayores a albergues del estado de Sonora	162		reciben servicios a través de la Procuraduría del Adulto Mayor del DIF Sonora.	
								Adultos mayores solicitantes de empleo canalizados a empresas con vacantes	18	20			
								Pláticas y/o sesiones de difusión de los derechos de las personas adultas mayores	105				